Contrato Nº 04

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con Cédula de Identidad N° 981.828, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DAN & KAR S.A.** con **RUC Nº 80020482-4**, representada para este acto por el **SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** con **Cédula de Identidad N° 648.138** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Muebles y Enseres".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	5	0	540	30	01	99	54.110.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 253.473.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"** convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 260 de fecha 22 de Noviembre de 2013.**

DAN & KAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 03

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	2	Dykal	Nacional	990.000	1.980.000
2	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	1	Dykal	Nacional	1.100.000	1.100.000
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	1	Dykal	Nacional	990.000	990.000
4	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	6	Dykal	Nacional	1.350.000	8.100.000
5	56121704-001	Armario bajo (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	8	Dykal	Nacional	780.000	6.240.000
6	56121704-001	Armario bajo (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	4	Dykal	Nacional	990.000	3.960.000
7	56121704-001	Armario bajo (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	2	Dykal	Nacional	850.000	1.700.000
8	56121704-001	Armario bajo (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	1	Dykal	Nacional	990.000	990.000
9	56121704-001	Armario bajo (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	2	Dykal	Nacional	980.000	1.960.000
10	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	8	Dykal	Nacional	980.000	7.840.000
									34.860.000

LOTE 06

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101520-001	Armario de metal (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	10	Dykal	Nacional	1.375.000	13.750.000
2	24112405-001	Casillero (Según Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	4	Dykal	Nacional	1.375.000	5.500.000
									19.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.110.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Diez Mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago: **Cuenta Bancaria Nº 1065282 del Banco Regional.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **6 (seis) meses** contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

DAN & KAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 12 días, del mes de diciembre del año 2013.

Sr. Justo Andrés Rojas Riveros
Dan & Kar S.A.
DAN & KAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General - D.G.O.C.